

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

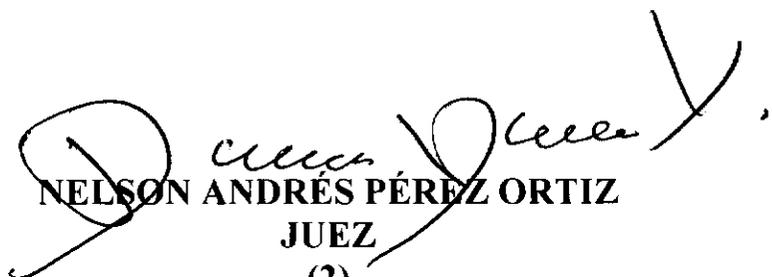
Bogotá D.C. 12 AGO 2022

Expediente No. 2022-00073.

1. Se decreta el embargo y retención de dineros de propiedad de la sociedad demandada CEMENT ING S.A.S. y que a cualquier título posea en las entidades financieras referidas en el numeral primero del escrito de cautelas. Límitese la medida a la suma de \$220.000.000.oo. Oficiese.

2. Se decreta el embargo y retención de la quinta parte (1/5) del salario que devengue la parte ejecutada **Jorge Víctor Gerardo Flórez Garcia** en la sociedad CEMENT ING S.A.S. Límitese la medida a la suma de \$220.000.000.oo. Oficiese.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Ejecutivo
Circuito Veintiocho Civil
Juzgado de Bogotá D.C.

El anterior auto es Notificado por Estado
No. 040 Fecha 16 AGO 2022

El Secretario(a) 